

Bogotá D.C., 17 de julio de 2020

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA OCHOA MARÍA LUZ OCHOA/MARÍA CONCEPCIÓN LUZ OCHOA (FALLECIDA)

Predio Lote La Alegría Lote.

Ubicado en El Pital

Municipio de Uramita

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2

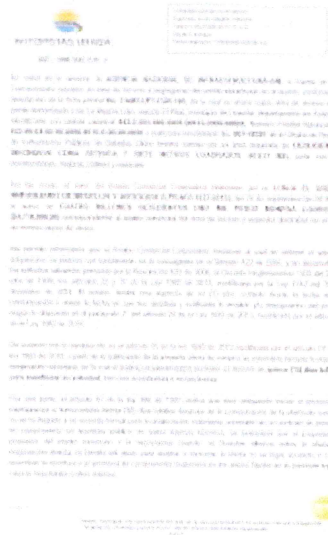
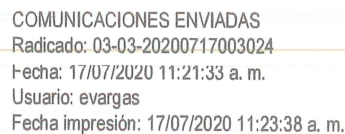
OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Oferta Formal de Compra **03-03-20200311001033** de fecha once (11) de marzo de 2020, por la cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras ubicadas en las siguientes **abscisas inicial: K20+964,69 - abscisa final: K20+990,89**; localizado en el margen derecha; con una longitud efectiva de 26,20 metros lineales, del proyecto vial **CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 2**, Unidad Funcional 1, a segregarse del predio denominado Lote La Alegría Lote, vereda El Pital, municipio de Uramita, departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral **842-2-003-000-0008-00016-0000-00000**, Numero Predial Nacional **05-842-00-03-00-00-0008-0016-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria No. **007-48391** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, identificado con Ficha Predial No. **CAM2-UF1-CURR-180**.

La Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 900.902.591-7, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 018 de noviembre de 2015. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 380 del 10 de febrero de 2015 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**.

HACE SABER:

Que el día once (11) de marzo de 2020 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** a través de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, libró el oficio de Oferta Formal de Compra **03-03-20200311001033**, para la adquisición de un área de terreno requerida para el proyecto "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA PARA LA PROSPERIDAD AL MAR 2", de la **Unidad Funcional Uno (1)**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



Que frente a la mencionada Oferta Formal de Compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante oficio de citación No. **03-03-20200311001041** de fecha once (11) de marzo de 2020, remitido por la empresa de correos INTER RAPID(SIMO S.A., mediante Guía/Factura de venta N° 900009498667 el día veinte (20) de junio de 2020, se envió citación para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra, indicándoles las condiciones de modo, tiempo y lugar para realizar la respectiva notificación personal, y así mismo, fue fijada por el término de cinco (05) días hábiles en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (<https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>), página web de la Concesión (<http://autopistasuraba.com/avance-concesion/gestion-predial/>), cartelera de la oficina de atención al usuario de la Concesión **AUTOISTAS URABÁ S.A.S.**, ubicada en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del municipio de Dabeiba, Antioquia, el día siete (07) de julio de 2020, sin que a la fecha no se haya podido surtir la notificación personal.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Considerando que la única información con que se cuenta es la dirección del inmueble requerido, que corresponde al Predio "Lote La Alegría Lote", y ante la imposibilidad de identificar a todos los herederos determinados e indeterminados para que concurrieran a notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra en el término estipulado por la Ley, se publicará la Notificación por Aviso por el término de cinco (05) días en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la Concesión **AUTOISTAS URABÁ S.A.S** ubicada en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del municipio de Dabeiba-Antioquia, en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Uramita, y en las páginas web www.ani.gov.co y www.autopistasuraba.com.

La **NOTIFICACIÓN POR AVISO** se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Con el presente aviso se publica la Oferta de Compra **03-03-20200311001033** de fecha once (11) de marzo de 2020, la ficha predial No. **CAM2-UF1-CUR-180** de fecha once (11) de julio de 2019, plano predial de fecha once (11) de julio de 2019, certificado de uso del suelo de fecha doce (12) de julio de 2019, Avalúo Comercial Corporativo LPR-IAV-1227-2019, elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE MEDELLIN, de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2019 y las normas que regulan la adquisición predial por motivos de utilidad pública.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CONCESIÓN AUTOISTAS URABÁ S.A.S. DEL MUNICIPIO DE DABEIBA- ANTIOQUIA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE URAMITA- ANTIOQUIA Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA CONCESIÓN AUTOISTAS URABÁ S.A.S.,

EL 03 - 08 - 2020 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DESFIJADO EL 10 - 08 - 2020 DE 2020 A LAS 6:00 P.M.



RONG GUIMIN

Gerente General (S)

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: Copia de la Oferta Formal de Compra
Copia Ficha y Plano Predial
Copia de Uso de Suelo
Copia Avalúo área requerida
Copia Normas que regulan la adquisición predial por motivos de utilidad publica
Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyectó: *predial.mar2@sp.com.co*

Revisó: *SD- Director Predial /LT-Gerente Técnico*

Aprobó: *RG- Gerente General (S)*

Entérese: *Consortio Mar 2*